



NORMAS INTERNAS PM4 CASARES DEL SOL

1. **NO DEJAR OBJETOS EN LAS ZONAS COMUNES**, tales como aparcamiento subterráneo y jardines. Serán retirados por el personal de la comunidad. **NO DEJAR BASURA** en las zonas comunes. Por favor, llevar la basura a la zona de los contenedores.
2. **NO** se permite el acceso de **ANIMALES DOMÉSTICOS** a los jardines de la comunidad.
3. **NO** está permitido colgar la **COLADA** en las rejas o muros de los balcones.
4. **NO SE PERMITEN MODIFICACIONES EN LOS INMUEBLES** ej: antenas parabólicas. Si se añadieran, se enviará una carta avisando al propietario de que quite la modificación.
5. **NO UTILIZAR DE FORMA INCORRECTA EL VALLADO DE SEGURIDAD Y LAS CANCELAS DE ACCESO**, lo que incluye impedir que se cierre la cancela, escalar por ellas o lo que pueda poner en peligro la seguridad del PM4.
6. **NO USAR LOS BIENES DE LA COMUNIDAD DE FORMA INCORRECTA**. El propietario deberá asumir los gastos de reparación o sustitución necesarios.
7. **NO RETIRAR NINGÚN BIEN MUEBLE DE LA COMUNIDAD** de zonas comunes a espacios "privados". Se considerará hurto.
8. **LOS MANDOS DE ACCESO** Los mandos de acceso no deben prestarse o darses a otras personas que no sean residents o a aquella persona que represente al propietario. La comunidad se reserva el derecho de desactivar los mandos si se hace mal uso o abuso de los mismos.
9. **SER BUEN VECINO**
 - a. El ruido persistente y excesivo se considera antisocial y incluye: poner música a alto volume, el ruido ocasionado al mover muebles y el ruido excesivo que afecto directamente a otros residents.
 - b. En casa de que un propietario sufra un dano por agua o otro agente externo ocasionado por un inmueble vecino, se le debera dar acceso de forma razonable para que pueda rectificarse el problema.
 - c. No se tolerará el abuso verbal o físico hacia un residente de la comunidad o un miembro del personal, y sera considerado antisocial.**Lo anterior es para garantizar que TODOS tengamos un obligacion de diligencia que permita el libre disfrute de nuestra propiedad.**
10. **LAS REJAS, TOLDOS O PERSIANAS** que se instalen deberán ser de color "**BLANCO**".
11. **ACCESO A INTERNET**. Este servicio es compartido. La TV por streaming, las descargas y los juegos en línea **NO** está permitidos, ya que superan su uso justo y pueden afectar a otros propietarios que comparten la misma línea.
12. **SOLO SE PERMITE UN COCHE POR GARAJE**, y debe aparcarse en la plaza asignada. Los coches mal aparcados podrán ser retirados por la comunidad.
13. **LAS ZONAS DE EXTENSIONES DE LAS TERRAZAS** pavimentados **NO PODRAN** utilizarse, salvo en caso de emergencia.
14. **NO SE PERMITE EL USO DE BARBACOAS DE CARBÓN** solo de barbacoas eléctricas o gas.
15. **SOLO SE PERMITE EL USO DE LA PISCINA EN PRESENCIA DEL SOCORRISTA**. Por favor, tenga en cuenta que ya existen normas independientes para el uso de la piscina que están claramente expuestas en la misma.

La comunidad podrá restringir el acceso a ciertas instalaciones a aquellos propietarios que infrinjan las normas, o sean deudores de la comunidad.